

Nota G.O.C. N.º 412/2024

Asunción, 25 de noviembre de 2024.

Señor
Abog. Juan Agustín Encina
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF : RESPUESTA A LA OBSERVACION DE LA DNCP ID N.º 441.579- EXP. N.º 321968

Nos dirigimos a usted con relación a la observación realizada por el verificador en el marco del llamado de "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIOS" ID N.º 441.579, a fin de dar respuesta a lo siguiente:

Solicitamos enviar el dictamen emitido por el administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el art. N.º 177 de la resolución DNCP N.º 4401/23 respecto a los motivos, fundamentos y justificaciones que ofrezcan el soporte oportuno para la modificación planteada, a su vez, deberá remitirse el acto administrativo que lo aprueba.

Al respecto, se ha procedido a levantar en el SIPC, el Dictamen GOC N.º 72/2024, elaborado conjuntamente con la Administrador del Contrato en la cual se visualiza su firma, acompañada de la Resolución que aprueba el acto administrativo, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.

Atentamente.



ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
Gerencia Operativa de Contrataciones